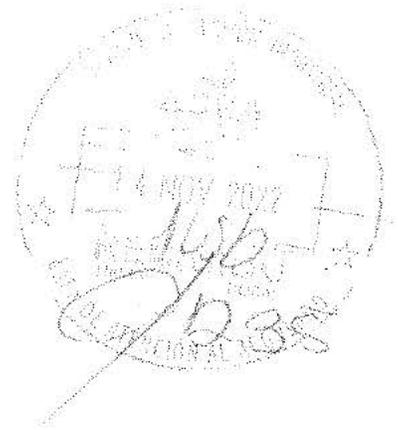


010150611172

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL
SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS
INDUSTRIALES



ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PRIMER
INFORME SEMESTRAL DE ACUERDO
CON EL PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE
NATURALTEK, S. A. DE C.V.

TÍTULO DE PERMISO: G/240/TUP/2010
CURR: ASEA-NAS18640M
AUTORIZACION: ASEA-NAS18640M/BDA1521

JAVIER SALGADO GONZALEZ, en mi carácter de apoderado legal de
NATURALTEK, S.A. DE C.V. personalidad que tengo debidamente acreditada,
ante esta H. Agencia, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el
**Domicilio del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

autorizo únicamente para oír y recibir notificaciones a las siguientes personas:
**Nombres de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP.**

artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo como medio
electrónico para recibir notificaciones la cuenta de correo
**Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los
Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.** respetuosamente comparezco y

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción II. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a expongo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia público en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

“...

Artículo 27. *A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los presentes lineamientos, en los tiempos señalados.*

Artículo 28. *El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo*

desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.

Artículo 29. *A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:*

- I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación. (...)*

SEGUNDO. – El 10 de marzo del 2020, esta H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) **ASEA-NAS18640M** y, el 20 de mayo del mismo año, entregó la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

TERCERO. – En el oficio de fecha **03 de septiembre de 2021** esta H. Agencia, notifiqué a mi mandante el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el Proyecto. En dicha autorización se establece en su **Término Séptimo**, parte conducente, que:

“... A partir de notificado el presente resolutive del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:

- I. Informes semestrales de cumplimiento del programa de implementación autorizado (...)***

La presentación de los informes de y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse por lo previsto por los Trámites: *ASEA-00-026 Informes semestrales de cumplimiento al Programa de implementación del Sistema de Administración, ...*”

Por lo anteriormente expuesto y fundado mi mandante en este acto presenta:

I. INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO.

En atención a las obligaciones señaladas anteriormente, se acude ante esa H. Agencia a presentar el **PRIMER INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO (Anexo A)**, el cual se exhibe en carpeta física y, electrónica contenida en CD o USB, en términos de lo siguiente:

Se aclara, que se trata del primer informe semestral el cual de acuerdo a la Autorización del Sistema de Administración comienza con fecha del 08 de septiembre del 2021, abarcando seis meses posterior a esta fecha.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Por lo anteriormente expuesto, a usted **C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.**

PRIMERO. – Tenerme por presentado en términos del presente escrito y con la personalidad con la que comparezco, por señalado el domicilio y medio alternativo para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas indicadas.

SEGUNDO. – Tener por presentada en tiempo y forma la información que se acompaña al presente, la cual atiende lo mandado en el oficio de la referencia en su **Término sexto y séptimo, así como, en el resolutivo primero.**

PROTESTO LO NECESARIO



JAVIER SALGADO GONZALEZ
APODERADO LEGAL

118037/06/23

**AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL
SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS
INDUSTRIALES**



**ASUNTO: CONTENSTACION AL OFICIO
NO. ASEA/UGI/DGGPI/0970/2023 MISMO
QUE PREVIENE EL PRIMER INFORME
SEMESTRAL DE ACUERDO CON EL
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL
SASISOPA PARA EL PROYECTO DE
NATURALTEK, S. A. DE C.V.**

**TÍTULO DE PERMISO: G/240/TUP/2010
CURR: ASEA-HYM18965K
AUTORIZACION: ASEA-NAS18640M/BDA1521**

JAVIER SALGADO GONZALEZ, en mi carácter de apoderado legal de **NATURALTEK, S.A. DE C.V.** personalidad que tengo debidamente acreditada, ante esta H. Agencia, señalo en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo como medio electrónico para recibir notificaciones la cuenta de correo notificacionesasea@iqasamex.com.mx, respetuosamente comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la

conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción II. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a expongo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia público en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

“ ...

Artículo 27. *A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los presentes lineamientos, en los tiempos señalados.*

Artículo 28. *El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.*

Artículo 29. *A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:*

*Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación.
(...)"*

SEGUNDO. – El 10 de marzo del 2020, esta H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) **ASEA-NAS18640M** y, el 20 de mayo del mismo año, entregó la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

TERCERO. – En el oficio de fecha **03 de septiembre de 2021** esta H. Agencia, notifico a mi mandate el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el Proyecto. En dicha autorización se establece en su **Término Séptimo**, parte conducente, que:

“... A partir de notificado el presente resolutivo del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:

I. Informes semestrales de cumplimiento del programa de implementación autorizado (...)

CUARTO. - El día **XX de XXXX de 2023** recibimos el oficio número **ASEA/UGI/DGGPI/0970/2023** mediante el cual se nos previno con la finalidad de complementar el primer informe semestral, en cumplimiento al Programa de Implementación presentado a la Agencia.

Conforme al orden establecido en el oficio señalado, se acude ante esta H
Agencia para proceder a desahogar:

DESAHOGO DE PREVENCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, a usted **C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

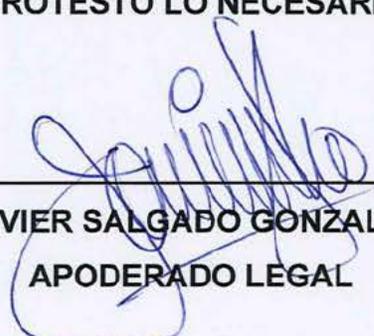
**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

PRIMERO. – Tenerme por presentado en términos del presente escrito y con la personalidad con la que comparezco, por señalado el domicilio y medio alternativo para oír y recibir notificaciones.

SEGUNDO. –Tener a mi representada por desahogado el requerimiento en tiempo y forma, así como, en su momento dar por cumplida la presente obligación.

PROTESTO LO NECESARIO



JAVIER SALGADO GONZALEZ
APODERADO LEGAL

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Nombres y firmas de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.


Aprobó
Representante Legal
Nombre: Javier Salgado González
Firma:

12/05/2023

Programa de Implementación

Fecha de elaboración 18 de junio de 2020
Revisión 4
Fecha de revisión 08 de mayo de 2023

Regulado Naturaltek, S.A. de C.V.
Proyecto Naturaltek
Clave del documento FSIQ-PI-01 Programa de Implementación
Nombre de Persona Física, Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fin de Implementación 19 de septiembre de 2023
Periodo de Implementación Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Enténdase por:
Contratista Contratistas, sub
SISOPA Seguridad Industrial,
SA Sistema de Administración

REQUISITOS

I. Implementar la política del Sistema en materia de SISOPA.

II. Asegurar que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

III. Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Fin de Implementación: **19 de septiembre de 2023**
 Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **08 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Enténdase por:
 Contratista: Contratistas, subcontratistas
 SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad SA: Sistema de Administración

REQUISITOS	N° de plan
I. Presentar los documentos que identifiquen a la alta dirección del Regulado, indicando su nivel de autoridad y responsabilidad.	1
II. Presentar los Criterios documentados para la revisión, actualización y autorización de la política.	2
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Naturaltek**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
Revisión: **4**
Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fin de implementación: **19 de septiembre de 2023**
Periodo de implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-NAS18640M**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento
---	--------------------	---------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS	N o de pla nas
	6
	7
II. Las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.	1
	2

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fin de implementación: **19 de septiembre de 2023**
 Período de implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento
---	--

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS	Número de planes
III.El Regulado debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.	1
IV. El Regulado debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados.	1

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fin de implementación: **19 de septiembre de 2023**
 Período de implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-NAS18640M**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA Sistema de Administración	Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento
---	--

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS	N º de pla
V.El Regulado debe Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.	1
VI. El Regulado debe identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.	1
VII. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados en la Asignación, Contrato o Permiso otorgado o cualquier otra modificación que afecte al resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto, el Regulado deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.	1
VIII. En operaciones continuas, actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.	1

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fin de implementación: **19 de septiembre de 2023**
 Período de implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapas del proyecto	Operación y mantenimiento
---	---------------------	---------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS	N º de pla
X. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.	1
XI. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas o cualquier actividad que afecte el resultado de la identificación y jerarquización de los aspectos ambientales, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.	1
I. El listado de documentos donde se incluyan los mecanismos para la identificación de peligros, evaluación y jerarquización de los riesgos.	1
II. El documento que evidencie las competencias técnicas de los integrantes del equipo de trabajo responsable de elaborar los Análisis de Riesgos	2

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fin de implementación: **19 de septiembre de 2023**
 Período de implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapas del proyecto	Operación y mantenimiento
---	---------------------	---------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS	Nº de planeación
III. El programa quinquenal para la actualización de la identificación de peligros y análisis de riesgos.	3
IV. El documento que establezca los mecanismos de difusión y comunicación de los resultados derivados de la identificación de peligros y Análisis de Riesgos al personal propio, al de los contratistas, subcontratistas, a los prestadores de servicio y a los proveedores.	4
I. Criterios para la actualización periódica de los Aspectos Ambientales.	1
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6220/1118/2019**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **08 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista Contratistas subcontratistas prestadores de servicio o proveedores. SISOPA Seguridad Industrial Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITO

I. Implementar el m para la identificación actualización de los legales vigentes y requisitos aplica considerando de enunciativa mas no l

a) Los requisitos vigentes, nacion internacionales, en m Seguridad Industrial, Operativa y protecció ambiente asociados a aspectos e impactos a aplicables a las act reguladas.

b) Los perm autorizaciones, licenc trámites que corres las actividades reg

o) Otros requisitos a l Regulado se encuent corporativos, de aso clientes, entre o

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Naturaltek**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **6720/2118/2018**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
Revisión: **4**
Fecha de revisión: **08 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapas del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de Implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITO

II. Cumplir con los requisitos legales y otros aplicables durante todas las etapas del Proyecto, en sus Etapas de Des

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Naturaltek**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **6220/2118/2018**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
Revisión: **4**
Fecha de revisión: **08 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de Implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITO

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6220/2118/2019**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **08 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio o proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITO

III. El Regulado d
 implementar el me
 evaluación periód
 asegurar el cumplimie
 requisitos legales
 aplicables incluy
 a) La metodología e
 para la evaluac
 b) Los criterios de pe
 de evaluació
 c) El programa de las
 necesarias para la at
 los hallazgos ident

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6/20/2118/2018**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **08 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio o proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITO
I. Mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos adoptados por el Reglamento de la Ley de Seguridad Industrial, Seguridad y protección al medio
II. Los criterios para las acciones necesarias de incumplimiento
Requisitos documentales de seguimiento a la implementación del sistema de administración
III. Requisitos Legales

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6/240/11P/2010**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **08 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

I. Establecer objetivo indicadores consisten política Seguridad In Seguridad Operativa y al medio ambiente, co los requerimientos aplicables y otr requerimientos suscri organización, así co resultados de la evalu los Aspectos Ambie riesgos.

II. Los objetivos deb medibles, alcanza delimitados en el tiemp ser establecidos de acu diferentes niveles organización

III. El Regulado debe c para el cumplmient objetivos y metas, lo Representantes, fec cumplimiento, moni evaluación y su inte dentro de los proce Proyecto.

IV. Metas, objetivos e indicad

Programa de Implementación

Fecha de elaboración 18 de junio de 2020
 Revisión 4
 Fecha de revisión 08 de mayo de 2023

Regulado Naturaltek, S.A. de C.V.
 Proyecto Naturaltek
 Clave del documento FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Título de Permiso 6/240/11P/2010

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:	Operación y mantenimiento			
	1	2	3	4
Contratista Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA Sistema de Administración				

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

IV. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en materias de Seguridad Operativa y al medio ambiente, con los siguientes criterios:

- a) Los indicadores correspondientes a cada establecimiento;
- b) Las unidades de medida de los indicadores;
- c) Los criterios de ponderación para la actualización de los indicadores.

i. Los objetivos, metas e indicadores para la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para todas las actividades de Desarrollo del Programa autorizadas por la alta dirección del Regulado

ii. Programas de ejecución para el cumplimiento de los objetivos y metas;

iii. El plan de acciones necesarias e importantes para el cumplimiento de los objetivos y metas

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6/240/11P/2010**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **08 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

IV. Los criterios de performance para la actualización de metas.

Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Naturaltek**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
Revisión: **4**
Fecha de revisión: **08 de mayo de 2023**

Fin de implementación: **19 de septiembre de 2023**
Periodo de implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista Contratistas
SISOPA Seguridad Indu
SA Sistema de Administ

REQUISOS

I. El Regulado de establecer las funci responsabilidades ámbito de autoridad de competencia la implementación evaluación, mejor operación del Sistema de Administración, cumplimiento de sus y objetivos de Segu Industrial, Seguri Operativa y proteccc medio ambiente y d resultados en cada los puestos de trab niveles jerárquicos organización, incluy contratistas, subcontr proveedores y prest de servicios, siempre actividad implique r para la población instalaciones o impe medio ambient

II. Asignar los rec necesarios para implementación d Sistemas de Administración, inclu entre otros, los finan humanos, tecnológic infraestructura y equipos.

III. Designar al respo del Sistema de Administración considerando l imparcialidad y obje que se requieren pa operación.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Fecha de elaboración 18 de junio de 2020
Revisión 4
Fecha de revisión 08 de mayo de 2023

Regulado Naturaltek, S.A. de C.V.
Proyecto Naturaltek
Clave del documento FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Título de Permiso G/240/TUP/2010
Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fin de Implementación 19 de septiembre de 2023
Periodo de Implementación Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de implementación.

Entiéndase por:
Contratista Contratistas
SISOPA Seguridad Indu
SA Sistema de Administ

REQUISITOS

IV. Promover que el personal del Regulado sea considerado como el personal de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que la actividad implique riesgo para la población, instalaciones o impacto ambiental, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección medio ambiente considerados en los criterios de comportamiento del Regulado.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Naturaltek**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de Persona Física: Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
Revisión: 4
Fecha de revisión: 08 de mayo de 2023

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista Contratistas
SISOPA Seguridad Indu
SA Sistema de Administ

REQUISITOS

V. Empoderar al personal propio, así como al contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios, siempre que la actividad implique riesgo para la población, instalaciones o impacto ambiental, cuando sean testigos de riesgos inminentes, a reportar y detener trabajos u operaciones que fuesen necesarias.

V. Funciones, Responsabilidades

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Naturaltek**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de Persona Física: Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
Revisión: 4
Fecha de revisión: 08 de mayo de 2023

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista Contratistas
SISOPA Seguridad Indu
SA Sistema de Administr

REQUISITOS

I. Organigrama del Programa autorizado por la dirección, donde se indique la estructura de mandatos, funciones, autoridades, responsabilidades, rendición de cuentas, ámbito de competencia, incluya a los contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios y prove del Regulado, así como comités en el caso apliquen.

Requisitos documentales para el seguimiento e implementación del sistema de administración

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **G/240/TUP/20100**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos I I y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-NAS18640M**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 04 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, pres adores de servicio y proveedores. SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA= Sistema de Administración	Etapas del proyecto	Operación y mantenimiento																																																																																																								
		Año	2021																2022																2023																2024																																																							
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		No. Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

I. El Regulado debe contar con la competencia del personal así como la del personal contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores, si la ejecución de sus actividades implique riesgos para la salud o las instalaciones medio ambiente, en las Etapas de Desarrollo del Proyecto, con base en sus necesidades de capacitación, certificaciones y experiencia requeridas.

II. El Regulado debe contar con los criterios de selección de los Representantes de los Trabajadores de la Industria Operativa y Protección al Medio Ambiente, incluyendo con subcontratista, proveedor de servicios y proveedores de servicios de Administración de Mantenimiento de la planta. Representantes de la planta para la evaluación de los procesos de la planta. Representantes de la planta para la evaluación de los procesos de la planta. Representantes de la planta para la asignación de los recursos. Representantes de la planta para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones. Representante para la atención de emergencias. Representantes para la realización de las actividades internas y externas. Representante para la investigación de accidentes. Representante para la atención de las críticas de mantenimiento, seguridad industrial y operativa.

Programa de Implementación

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
 Proyecto: Naturaltek
 Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación
 Título de Permiso: G/240/TUP/20100

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
 Revisión: 4
 Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos I I y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 04 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, pres adores de servicio y proveedores. SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA= Sistema de Administración	Etapas del proyecto	Operación y mantenimiento																																																																																																								
		1																2																3																4																																																								
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Año	2021																2022																2023																2024																																																							
		No. Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

I. Criterios de identificación de Representantes de relaciones con Industrial, Seguridad la protección al medio incluyendo pers contratistas, sub prestadores de proveedores del

II. Listado de riesgos de competencia personal separados de inseguros, condiciones y riesgos inminentes y detener los riesgos operaciones, cuando necesario, incluso de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores regulados, cuando estos impliquen riesgos a la población o las instalaciones impactos al medio

Requisitos de documentación para el seguimiento a la implementación del sistema de administración

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6/240/11P/2010P**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: <small>Contratistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISCOP: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración</small>	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

I. El regulado de comunicar y difundir materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección medio ambiente considerando los diferentes niveles y funciones de organización y contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores los responsables de la operación del Sistema de Administración

II. Comunicar al interior de la organización:
 a) La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección medio ambiente
 b) Las funciones, responsabilidades, atribuciones y rendición de cuentas de todo el personal de la organización, de contratistas, subcontratistas, prestadores y proveedores y prestadores de servicio.
 c) Los riesgos propios del Proyecto;
 d) Los Aspectos Ambientales significativos;
 e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto;
 f) El cumplimiento de los objetivos y metas;
 g) Los resultados de las auditorías internas y externas;
 h) Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección medio ambiente;
 i) La revisión de resultados y las acciones que se deriven de ésta.

III. El Regulado fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos los niveles y funciones incluyendo a contratistas, subcontratistas, prestadores y proveedores de servicio.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6/240/111P/2010M**

Nombre de Persona Física, Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-NAS18640M**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratistas= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA= Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

IV. Promover la participación y conservación personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores
 a) En el reporte de los actos y condiciones inseguras de trabajo
 b) En la identificación de riesgos
 c) En la investigación de incidentes y accidentes
 d) En la Comisión de seguridad e higiene
 e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP)
 f) En otras actividades de seguridad.

V. Dar atención a las inquietudes, necesidades, sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su vez.

I. Mecanismo para comunicar al interior de la organización y a otras partes interesadas, según corresponda; la política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, los riesgos significativos relacionados con las actividades del Sistema de Administración, los requisitos legales aplicables, los objetivos, los resultados de las auditorías internas, así como el resultado de la revisión del desempeño del Sistema de Administración.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **ESIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6/240/111P/2010M**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Período de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-NAS18640M**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPAs= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SAs= Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
II. Mecanismo para comunicar y reportar resultado de la investigación de los accidentes/incidentes, así como comunicación, atención y reporte de quejas, sugerencias relacionadas con la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.
III. Mecanismo para fomentar la apertura y cultura de reporte de incidentes/accidentes.
Requisitos documentales para el seguimiento e implementación del programa de administración de riesgos.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **G/240/TI/B/2017M**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

REQUISITOS	Secretro Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			
I. Gestionar los documentos del Sistema de Administración, así como aquellos documentos por actividades de riesgo por controlarlos y protegerlos desde su emisión hasta distribución, incluyendo acceso, control de cam y prevención del uso intencionado.				
II. Mantener en México registros completos y documentos relacionados la operación de su Sistema de Administración.				
III. Elaborar y actualizar listado de procedimientos para actividades de riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.				
IV. Mecanismo a través del cual el Regulado identifica, accede y controla los documentos y los registros del Sistema de Administración, en emisión, aprobación, revisión, actualización, distribución y resguardo.				
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.				

Programa de Implementación

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
Revisión: 4
Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
Proyecto: Naturaltek
Clave del documento: FSI6-PI-01 Programa de Implementación
Título de Permiso: 6/240/1112/2010

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Administración

Fin de Implementación: 19 de septiembre de 2023
Periodo de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA= Sistema de Administración	Etapas del proyecto	Operación y mantenimiento
---	---------------------	---------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

L. Diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar instalaciones, procesos, sistemas de seguridad todo aquello relativo al proyecto, utilizando normativas, estándares u otras regulaciones reconocidas internacionalmente; incluyendo regulación de buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas, proveniente de otros países, institutos, asociaciones o empresas.

Programa de Implementación

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
Revisión: 4
Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
Proyecto: Naturaltek
Clave del documento: FSI6-PI-01 Programa de Implementación
Título de Permiso: 6/240/111P/2010

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Administración

Fin de Implementación: 19 de septiembre de 2023
Periodo de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA= Sistema de Administración	Etapas del proyecto	Operación y mantenimiento
---	---------------------	---------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

II. Asegurar que el equipo de los instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que se utiliza durante la ejecución del proyecto serán diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados cuando se requiera, con base en normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior puede incluir regulaciones de buenas prácticas escritas aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.

IX. Mejores Prácticas y Estándares

Programa de Implementación

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
 Revisión: 4
 Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
 Proyecto: Naturaltek
 Clave del documento: FSIQ-PI-01 Programa de Implementación
 Título de Permiso: 6/240/11IP/2010

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Administración

Fin de Implementación: 19 de septiembre de 2023
 Periodo de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación

<p>Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA= Sistema de Administración</p>	<p>Etapas del proyecto</p> <p>Operación y mantenimiento</p>
---	---

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

III. Integrar, conservar, mantener actualizado paquete de información tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla. Este debe contener, sin ser limitativo:

a) La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima, productos, subproductos, residuos, materiales auxiliares e operación, materiales de mantenimiento y la inspección, catalizadores, etc.).

b) La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son, en forma enunciativa, mas no limitativa: diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de detalle del sistema con incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogues y quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentales, etc.

IX. Mejores Practicas y Estand

Programa de Implementación

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
Revisión: 4
Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
Proyecto: Naturaltek
Clave del documento: FSI6-PI-01 Programa de Implementación
Título de Permiso: 6/240/11IP/2010

Nombre de Persona Física, Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Administración

Fin de Implementación: 19 de septiembre de 2023
Periodo de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA= Sistema de Administración	Etapas del proyecto	Operación y mantenimiento
---	---------------------	---------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
Requisitos documentales para el seguimiento a implementación del sistema de administración.

Programa de Implementación

Fecha de elaboración 18 de junio de 2020
 Revisión 4
 Fecha de revisión 8 de mayo de 2023

Regulado Naturaltek, S.A. de C.V.
 Proyecto Naturaltek
 Clave del documento FSG-PI-01 Programa de Implementación
 Título de Permiso 6/210/1112/2018

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollo lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de Implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

I. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados, arranques, mantenimiento, inspección y pruebas, entre otras propias del proyecto con base en documentos escritos y prácticas seguras de trabajo documentadas considerando los resultados del proceso de evaluación impactos y riesgos y tomando en consideración los requisitos legales aplicables.

Programa de Implementación

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
 Revisión: 4
 Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
 Proyecto: Naturaltek
 Clave del documento: FSG-PI-01 Programa de Implementación
 Título de Permiso: 61210/1118/2018

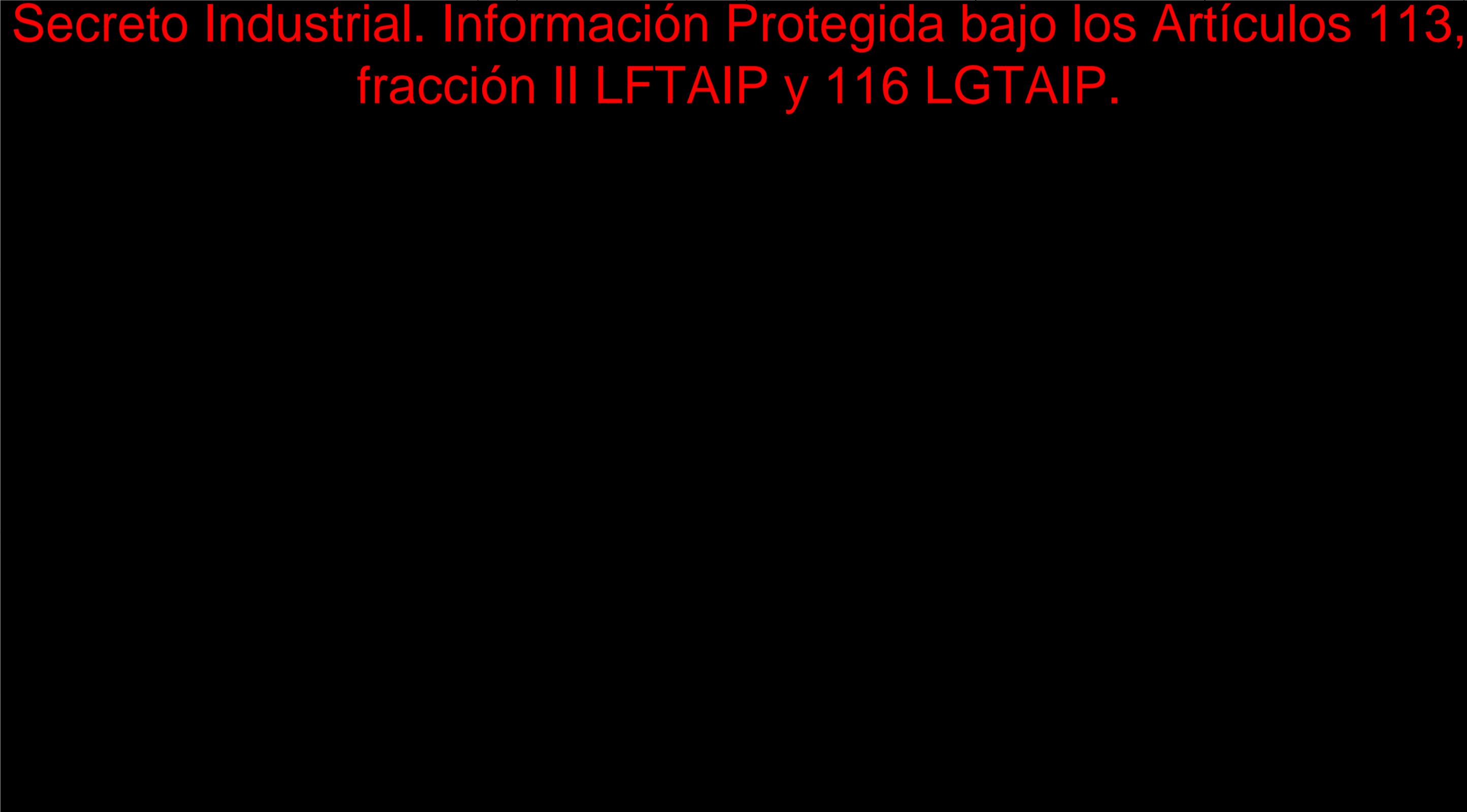
Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de Implementación	1	2	3	4



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

II. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participan o ejecutan actividades de alto riesgo conocerán y ejecutarán los procedimientos de la organización u homologará los suyos con los de la misma para practicarlos de la igual manera, cuando la ejecución de sus actividades impliquen un riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

III. El Regulado debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones y desmantelamiento de instalaciones, para actividades rutinarias y no rutinarias.

Programa de Implementación

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
 Revisión: 4
 Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
 Proyecto: Naturaltek
 Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación
 Título de Permiso: 6/210/1118/2018

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollo lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de Implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

IV. El Regulado debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en la planeación, programación y ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homologado.

V. Administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones y equipo, procedimientos organizacionales y de personal (incluyendo contratistas) considerando fundamento técnico del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, modificaciones a procedimientos, periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y capacitación del personal

Programa de Implementación

Fecha de elaboración 18 de junio de 2020
Revisión 4
Fecha de revisión 8 de mayo de 2023

Regulado Naturaltek, S.A. de C.V.
Proyecto Naturaltek
Clave del documento FSG-PI-01 Programa de Implementación
Título de Permiso 67210/1112/2018

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Controlistas, Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SSP = Seguridad, Salud Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA = Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de Implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

Programa de Implementación

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
 Revisión: 4
 Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
 Proyecto: Naturaltek
 Clave del documento: FSI-PI-01 Programa de Implementación
 Título de Permiso: 61210/1112/2018

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Controlistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de Implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

VI. Ejecutar la verificación de SISOPA, previo al arranque de instalaciones nuevas o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño la actualización de y comunicación de los procedimientos de seguridad operación, mantenimiento emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones del análisis de riesgos de proceso así como el cierre de la administración de cambios.

Programa de Implementación

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
 Revisión: 4
 Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
 Proyecto: Naturaltek
 Clave del documento: FSG-PI-01 Programa de Implementación
 Título de Permiso: 61210/1112/2010

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de Implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

VII. Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles.

VIII. Motivar y promover que el personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes incidentes.

X. Control de actividades y pro...

Programa de Implementación

Fecha de elaboración 18 de junio de 2020
 Revisión 4
 Fecha de revisión 8 de mayo de 2023

Regulado Naturaltek, S.A. de C.V.
 Proyecto Naturaltek
 Clave del documento FSG-PI-01 Programa de Implementación
 Título de Permiso 6/210/1112/2018

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratación: Contratas, subcontratas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración.	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de Implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

IX. Registrar, atender y cerrar recomendaciones p
 actos y condiciones
 inseguras reportadas,
 trabajos u operaciones
 detenidas por riesgos de
 incidentes o accidentes

Requisitos documentales
 para el seguimiento a la
 implementación del sistem
 de administración.

Programa de Implementación

Regulado Naturaltek, S.A. de C.V.
Proyecto Naturaltek
Clave del documento FSI-G-PI-01 Programa de Implementación

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración 18 de junio de 2020
Revisión 4
Fecha de revisión 8 de mayo de 2023

Periodo de Implementación Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por
Contratista= Contrats
SISOPA= Seguridad #
SA= Sistema de Adm

REQUISIT

I. Mantener la
mecánica de los
aseguramiento d
de equipos de
instalados o nu
refacciones y
repuesto, en cu
las etapas de de
proyecto y de
especificaciones
compra, fabr
transporte, alma
e instalac

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Naturaltek**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
Revisión: **4**
Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratos= Contratos
SISOPA= Seguridad #
SA= Sistema de Adm

REQUISIT

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Naturaltek**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
Revisión: **4**
Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista: Contrats
SISOPA: Seguridad #
SA: Sistema de Adm

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISIT

Programa de Implementación

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
Proyecto: Naturaltek
Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación

Nombre de Persona Física: Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
Revisión: 4
Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Periodo de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

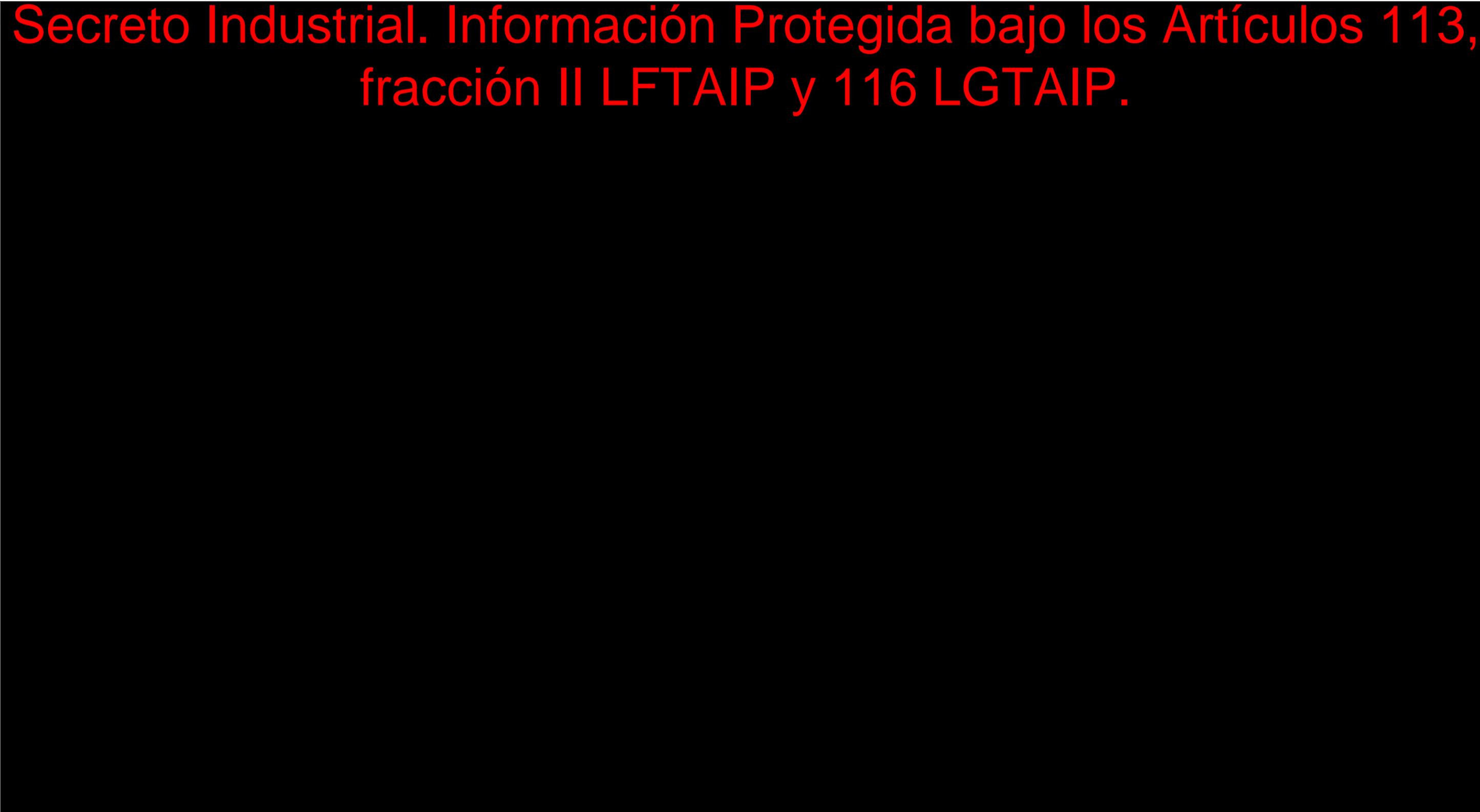
Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista: Contrats
SISOPA: Seguridad #
SA: Sistema de Adm

REQUISIT

II. Establecer un
de auditorías de l
mecánic



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
Proyecto: Naturaltek
Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
Revisión: 4
Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Periodo de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por
Contratista: Contrats
SISOPA: Seguridad #
SA: Sistema de Adm

REQUISIT

III. El Regula
Establecer meca
asegurar que los
refacciones
diseñados, con
transportados, al
e instalados, de
servicio para el
usados

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
Proyecto: Naturaltek
Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación

Nombre de Persona Física: Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
Revisión: 4
Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Periodo de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratos: Contratos
SISOPA: Seguridad #
SA: Sistema de Adm.

REQUISIT

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

IV. Ejecución, mantenimiento, inspección y pruebas, según recomendaciones de los fabricantes y con las mejores prácticas de ingeniería aplicando criterios de aceptación o atendiendo casos específicos.

Programa de Implementación

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
Proyecto: Naturaltek
Clave del documento: F5IG-PI-01 Programa de Implementación

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
Revisión: 4
Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Periodo de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por
Contratos: Contratos
SISOP: Sistema de Administración
SA: Sistema de Administración

REQUISITOS

I. Listado de los criterios con base en los criterios de ingeniería mecánica para determinar el nivel de criticidad

II. Procedimiento del programa de mantenimiento predictivo y preventivo, calibración, certificación, inspección, verificación, inspección y pruebas de equipos

III. El procedimiento de aseguramiento de la calidad que incluya la recepción, almacenamiento, montaje y rehabilitación de materiales, equipos, refacciones y repuesto de equipos

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Naturaltek**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
Revisión: **4**
Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista: Contrats
SISOPA: Seguridad #
SA: Sistema de Adm

REQUISIT

Requisitos doc
para el seguim
implementación
de administ

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6/240/CIIP/2016**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

I. El Regulado es responsable del desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección del medio ambiente con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios en todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto.

II. Establecer en los contratos cualquier acuerdo de voluntades con sus contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios, que su actividad implique para la población o instalaciones o impactos ambientales, que éstos de apegarse al Sistema de Administración del Regulado (durante todas las etapas del proyecto).

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6/240/CIIP/2010M**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-NAS18640M**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
<p>III. Seleccionar a contratistas subcontratistas proveedores prestadores de servicios considerando su desempeño Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del ambiente, evaluando entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El histórico de incidentes. b) Los indicadores de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección del ambiente. c) La competencia del personal propuesto para desarrollar actividades y administrar Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección del ambiente. d) Su experiencia en la materia como de su capacidad técnica. e) Que la infraestructura propuesta cumpla con la normativa aplicable. f) Los criterios de Seguimiento Operativa, Seguridad Industrial, protección al medio ambiente, la aceptación de los contratistas subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, susceptibles de contratar. <p>IV. Debe incluir en el contrato cualquier otro acuerdo voluntades que celebre funciones y responsabilidades personal de la empresa contratista, proveedor prestadores de servicios, administración de la Seguridad Industrial, Operativa y protección del medio ambiente, el desempeño en la materia y control de riesgos al proceso, al personal las comunidades y al medio ambiente.</p> <p>V. Debe Autorizar el personal de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección del ambiente del contratista subcontratista, proveedor prestadores de servicios acuerdo con la naturaleza de actividades propias del contrato asegurar su ejecución.</p>

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6/240/CIIP/2010M**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Período de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-NAS18640M**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratista, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Período de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

VI. El personal del contratista, de los subcontratistas, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener las competencias necesarias de acuerdo con las actividades que se desarrollarán, con los riesgos existentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta de emergencia, ya sea por procedimientos internos o externos.

VII. El personal del contratista, de los subcontratistas, de los proveedores de servicios y de los procesos participará en la planeación y programación de las actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras asociadas con riesgos o aspectos ambientales significativos.

VIII. Durante la ejecución de las actividades propias del contrato, cualquier acuerdo de trabajo celebrado con la empresa contratista, de los subcontratistas, de los proveedores de servicios o con los procedimientos de seguridad industrial, de seguridad operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas que corresponden a su actividad.

IX. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.

X. Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra, el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se utilizarán los mecanismos para identificar, corregir y prevenir los actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño de la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.

XII. Seguridad contratistas

Programa de Implementación

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
 Proyecto: Naturaltek
 Clave del documento: FSG-PI-01 Programa de Implementación
 Título de Permiso: G/240/CIIP/2010M

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
 Revisión: 4
 Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Período de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Período de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
XI. Durante el tiempo en ejecuten los alcances del o cualquier otro acuerdo voluntades que celebre reportará, registrará e inv los incidentes y accide relacionados con el perso contratista, subcontrat proveedor y prestado servicios, así como el seg y cierre de recomendac derivadas de las investiga
XII. El Regulado debe Ev mejorar el desempeño Seguridad Operativa, Seg Industrial y protección al ambiente de los contra subcontratista, proveed prestadores de servicios, s impacto en el Sistema Administración.
XIII. Los contratista subcontratistas, proveed prestadores de servicios cumplir con las iniciativ mejora para el desempeñ Seguridad Industrial, Seg Operativa y protección al ambiente.
I. Requisitos en materi Seguridad Industrial, Se Operativa y la protecc medio ambiente a los deberán sujetarse l contratistas, subcontra prestadores de servic proveedores para la rea de actividades con el Re siempre que sus activi impliquen riesgos par población o las instalaci impactos al medio amb
II. Documento(s) a utilizar planeación y autorizaci trabajos con riesgo y pudieran generar impa significativos al medio a por parte de contrati subcontratistas, proveed prestadores de servicio áreas de ejecución

Programa de Implementación

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
 Proyecto: Naturaltek
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Título de Permiso: 6/240/CIIP/2010M

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
 Revisión: 4
 Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS
III. Criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la selección de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestador de servicio del Regulado pasibles de contratar siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones, o al medio ambiente.
IV. Criterios de evaluación de desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio del Regulado, con base en el esquema de responsabilidad contractual, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgo para la población o las instalaciones, o al medio ambiente.
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Naturaltek**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **6/240/11P/2010**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
Revisión: **4**
Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NA518640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndese por: Contratistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOP: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

REQUISITOS

I. Preparar y ejecutar los mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo del proyecto.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6/240/11P/2010**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NA518640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndese por: Contratistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapas del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

REQUISITOS

ii. Planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas considerando la siguiente información:

- a) Los resultados de la evaluación de riesgos y la evaluación de los Aspectos Ambientales.
- b) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables.
- c) Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales empleados.
- d) Las condiciones normales, anormales y potenciales situaciones de emergencia.
- e) La periodicidad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias.
- f) El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en las personas, instalaciones y áreas de influencia del Proyecto.
- g) Personas con necesidades especiales.
- h) Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia.
- i) Experiencias previas, propias y de otras organizaciones similares.
- j) Información de incidentes o accidentes propios del Proyecto a realizar.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6/240/11IP/2010**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NA518640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

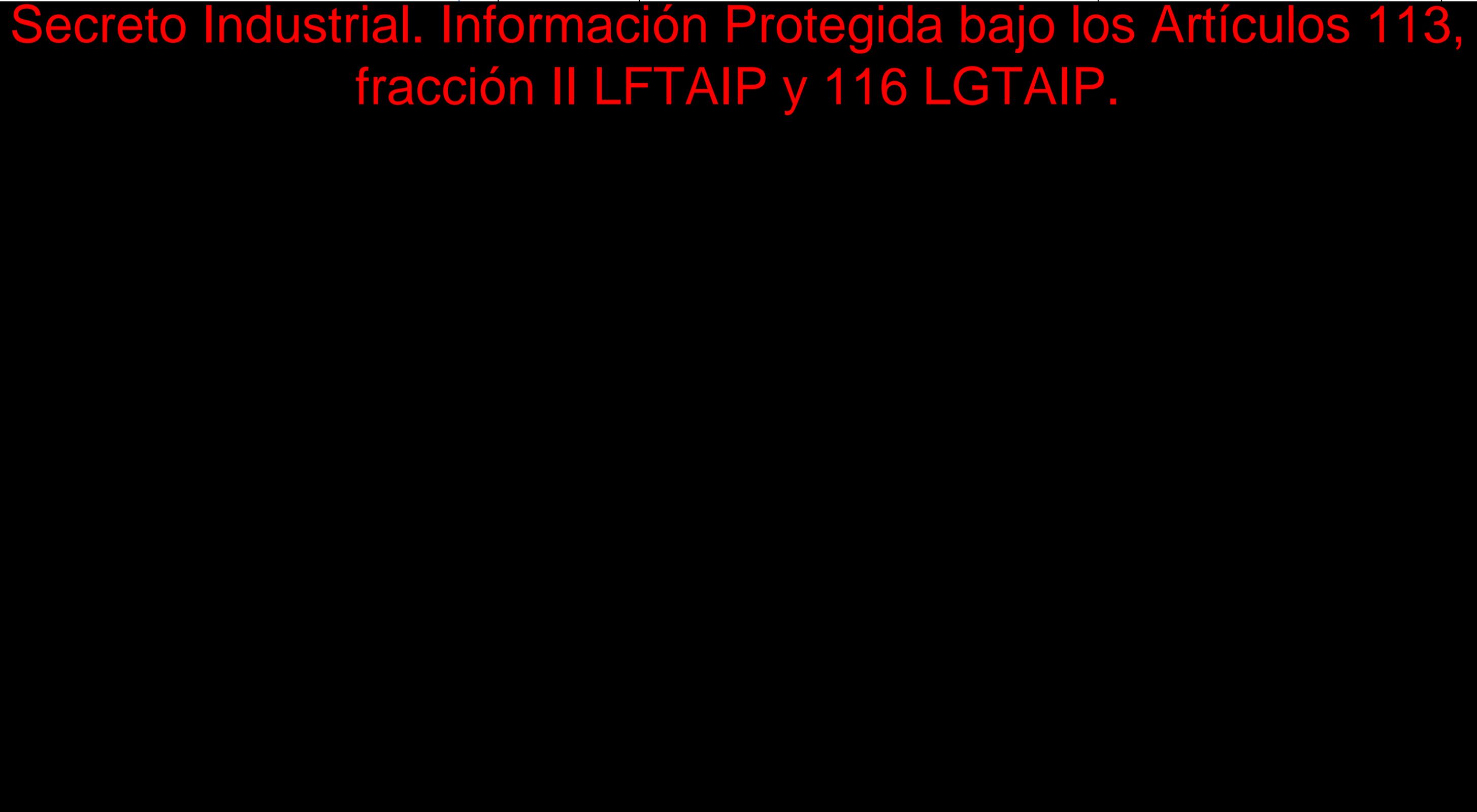
Entiéndase por: Contratistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapas del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

REQUISITOS

III. Contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable

IV. Contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto

V. Contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación.



Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6/240/11IP/2010**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NA518640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndese por: Contratistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia

VI. Ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.

VII. Disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencias y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6/240/11IP/2010**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NA518640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

REQUISITOS

VIII. Diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional

IX. Realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto **Naturaltek**
 Clave del documento **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso **6/240/11IP/2010**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NA518640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapas del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

I. Programa anual de simulacros que debe incluir un simulacro del peor escenario en las instalaciones y en las áreas de influencia del Proyecto.

II. El listado de las situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades del Proyecto.

Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Naturaltek**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
Revisión: **4**
Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Centralista= Contratista,
SISOPA= Seguridad Indus
SA= Sistema de Admin str

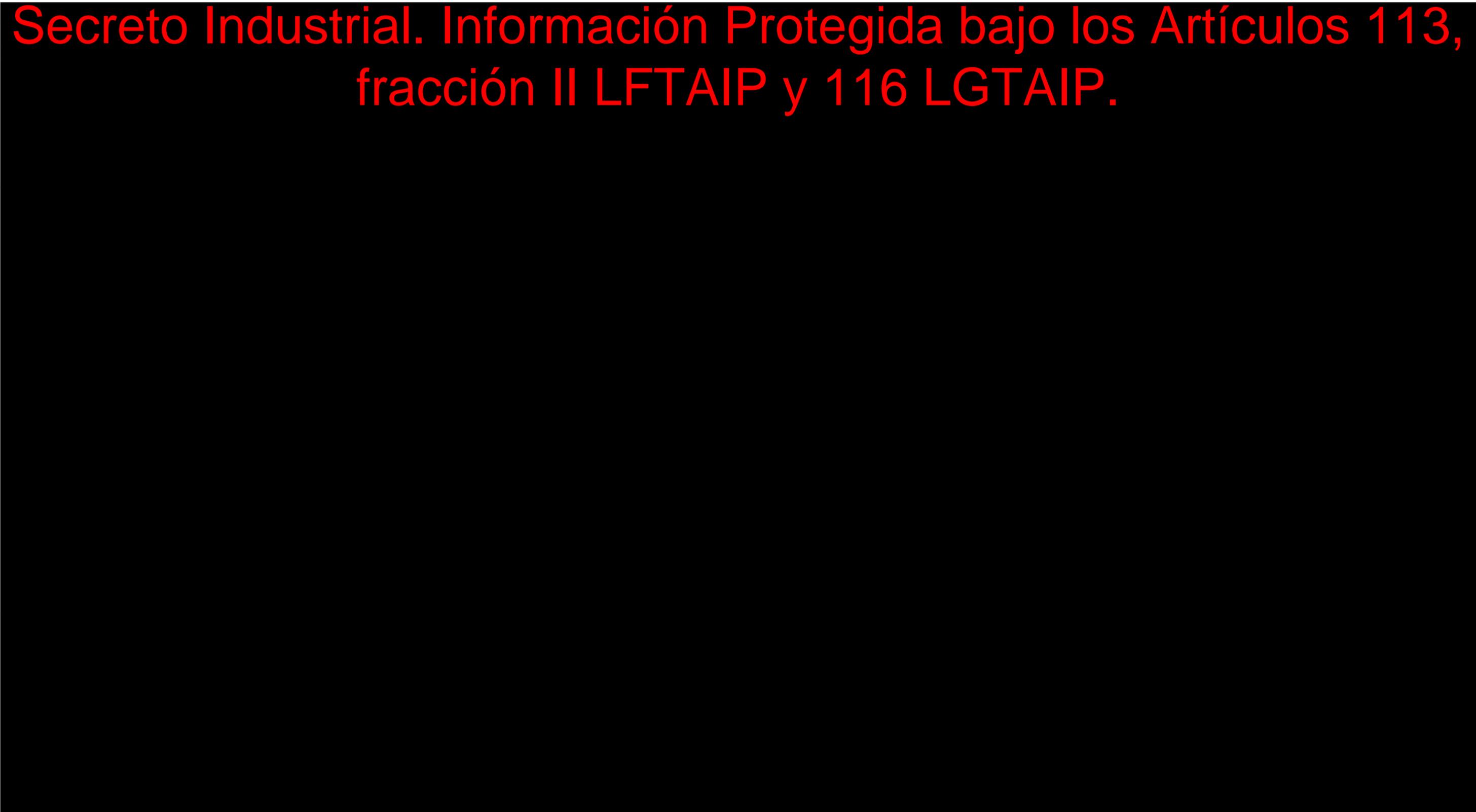
REQUISITOS

I. Documentar y medir el cumplimiento del Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industria, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente durante la ejecución del Proyecto

II. Establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos:
a) El cumplimiento de la Política.
b) La consecución de objetivos y metas.
c) La consecución de mejora continua.
d) El cumplimiento de los requisitos legales otros requisitos.
e) Los incidentes de SISOPA.
f) Los controles operacionales existentes.
g) La necesidad de modificar o introducir nuevos controles.
h) La calibración y verificación de los equipos empleados e el seguimiento y medición.

III. El Regulado debe Monitorar lo necesario para poder cumplir con los requisitos del SISOPA así como los requisitos legales y otros que el regulado suscriba en l

XIV. Monitoreo, verificación



Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Naturaltek**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
Revisión: **4**
Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Centralista= Contratistas
SISOPA= Seguridad Industrial
SA= Sistema de Administración

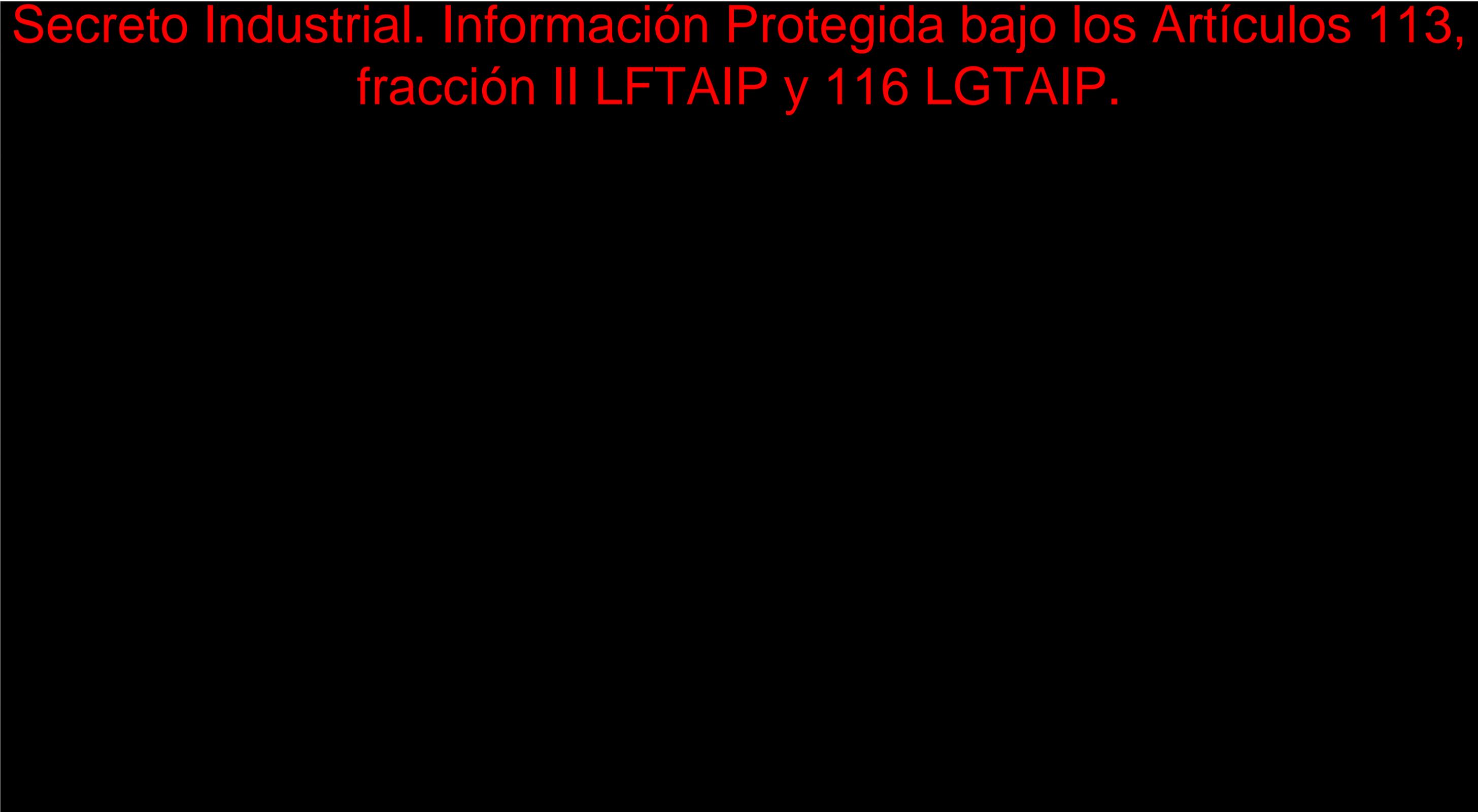
REQUISITOS

materia, se debe considerar entre otra lo siguiente:
a) Los resultados de las auditorías e inspecciones.
b) La evaluación de la eficiencia de la formación en materia de SISOPA.
c) La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de SISOPA.
d) El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas.
e) La eficacia de los procesos de participación de los empleados

IV. El Regulado debe Cerrar los hallazgos, a como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.

V. El Regulado debe Mantener en buen estado los equipos de seguimiento y medición y calibrarse según corresponda.

VI. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
Proyecto: Naturaltek
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación

Nombre de Persona Física: Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
Revisión: 4
Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Centralista: Contratista,
SISOPA: Seguridad Industrial,
SA: Sistema de Administración

REQUISITOS

VII. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.

I. Métodos establecidos para poder monitorear, medir, analizar y evaluar las operaciones y actividades que dan cumplimiento al Sistema de Administración del Regulado. Incluir en estos métodos los relacionados a los métodos adecuados de muestreo.

Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: Naturaltek, S.A. de C.V.
 Proyecto: Naturaltek
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Título de Permiso: G/240/11P/2010M

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2020
 Revisión: 4
 Fecha de revisión: 8 de mayo de 2023

Nombre de Persona Física, Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

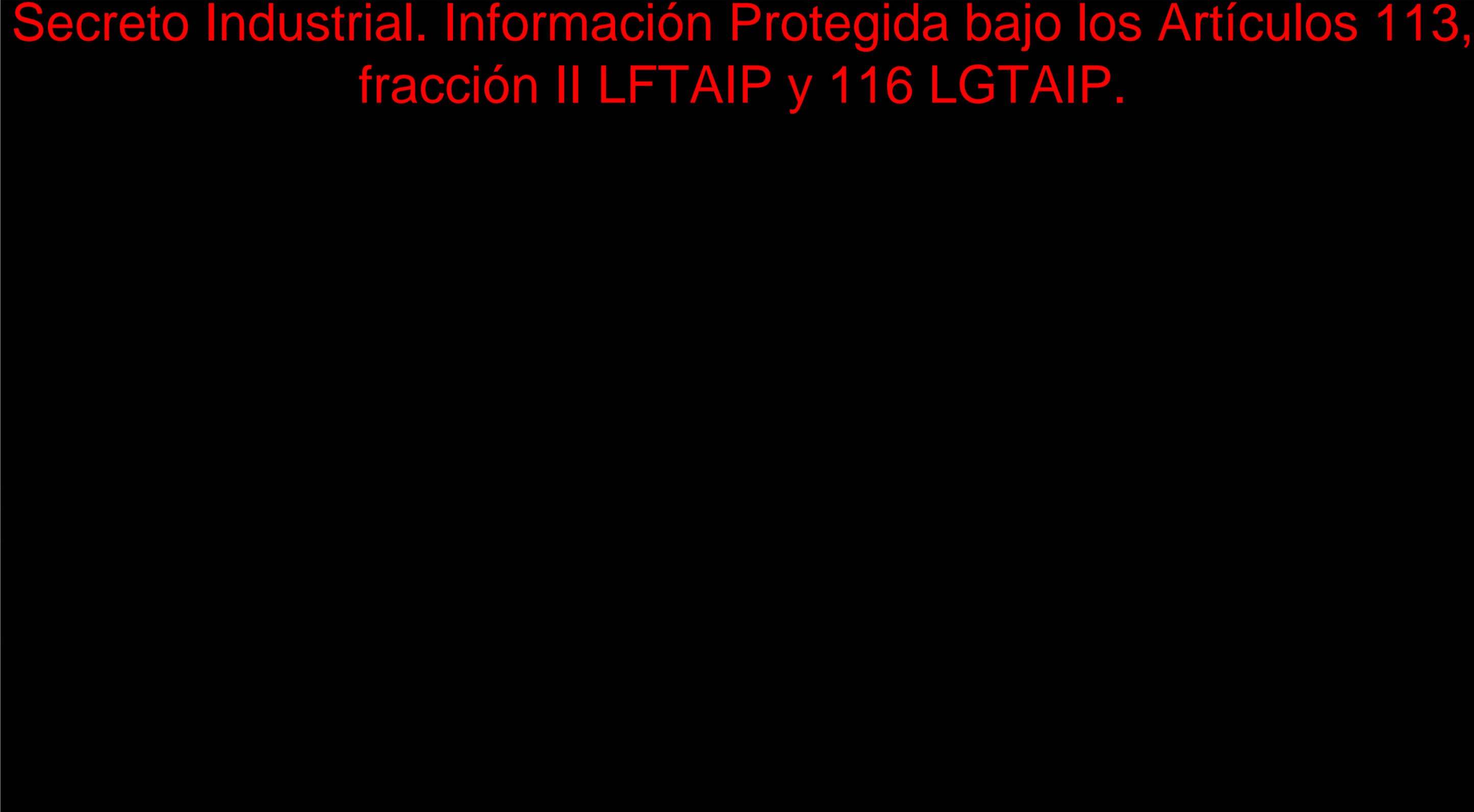
Entiéndase por: Contratistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

REQUISITOS

I. Documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener programa de auditorías internas para el Sistema de Administración.

II. Mantener en ejecución programa de auditorías operativas orientado a identificar y controlar actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistemas de seguridad, así como equipo de respuesta a emergencias y contingencias ambientales.

III. Emplear una metodología para la realización de auditorías donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6/240/11P/2010**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

IV. Identificar los hallazgos, investigar las causas y efectos, y cumplir las acciones correctivas y preventivas.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Título de Permiso: **6/240/11P/2010**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratistas: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento			
	Periodo de implementación	1	2	3	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

I. Programa de auditorías internas y externas, dirigidas de manera específica, a través de metodologías documentadas, ejecución en campo, cumplimiento y resultados de los elementos del Sistema de Administración a cargo del Regulado.

II. Criterios de competencia, calificación, entrenamiento y selección de auditores internos.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Naturaltek**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
Revisión: **4**
Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fin de Implementación: **19 de septiembre de 2023**
Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento
---	--------------------	---------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

I. Registrar, investigar, identificar las causas, dar seguimiento hasta el cierre de las recomendaciones, comunicar los incidentes que ocurran, cualquiera de las etapas del Proyecto, considerar actividades del propio personal así como la de sus contratistas y subcontratistas.

II. Asignar personal capacitado para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.

XVI. Investigación de incidentes

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fin de Implementación: **19 de septiembre de 2023**
 Período de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento
---	--------------------	---------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

III. Integrar grupos de i de incidentes y accid incluyan al personal r con el evento, así contratistas, subcon proveedores y prest servicio cuando sea

IV. Aplicar metodologi reconocimiento na internacnion para r investigación de inc accidentes, hasta la id de las causas que son evento.

V. Identificar en cada in de incidente o accid realice, las causas q origen al even

VI. Establecer recomendaciones, correctivas y prev derivadas de las inves de los incidentes y acc favorecer que éstos no

VII. El Regulado debe recomendaciones, correctivas y acciones que se deriven de la in del incidente o acc

XVI. Investigación de incide

Programa de Implementación

Regulado **Naturaltek, S.A. de C.V**
Proyecto **Naturaltek**
Clave del documento **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración **18 de junio de 2020**
Revisión **4**
Fecha de revisión **8 de mayo de 2023**

Fin de Implementación **19 de septiembre de 2023**
Periodo de Implementación **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento
--	--------------------	---------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

VIII. Comunicar los resultados de la investigación, cumplimiento de recomendaciones, correctivas y preventivas personal que participó en el Proyecto, incluir administradores, ejecutivos, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, que por sus actividades pudieran tener relación con el evento.

IX. Comunicar al interior de la organización, a los contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios, el cumplimiento de las acciones y recomendaciones emitidas.

X. Implementar y evaluar el mecanismo para fomentar la apertura y cultura de transparencia e incidentes y acciones.

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Naturaltek**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de Persona Física, Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
Revisión: **4**
Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Fin de Implementación: **19 de septiembre de 2023**
Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento
---	--------------------	---------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS

XI. Comunicar a la Ag
incidentes y accident
presenten durante la ej
proyecto.

Requisitos document
seguimiento a la impl
del sistema de admi

Programa de Implementación

Regulado **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto **Naturaltek**
 Clave del documento **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de Persona Física, Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fin de implementación **19 de septiembre de 2023**
 Período de implementación **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Fecha de elaboración **18 de junio de 2020**
 Revisión **4**
 Fecha de revisión **8 de mayo de 2023**

Nota Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-NAS18640M**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPAs: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración	Etapas del proyecto	Operación y mantenimiento
---	----------------------------	----------------------------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS	No. de plan
	1
I. Revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.	2
	3
	4
Presentar mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados, asegurándose que abarque todos los elementos del Sistema de Administración: a) Política; b) Los resultados de las auditorías internas y externas; c) Los resultados de las evaluaciones del cumplimiento con los requisitos legales y otros; d) Los resultados de la participación y consulta; e) El estado de la investigación de los accidentes e incidentes; f) El estado de las acciones correctivas y preventivas; g) La necesidad de recursos para la operación del Sistema de Administración;	1

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
 Proyecto: **Naturaltek**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fin de implementación: **19 de septiembre de 2023**
 Período de implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
 Revisión: **4**
 Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-NAS18640M**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

<p><small>Entiéndase por:</small> Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPAs: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA: Sistema de Administración</p>	<p>Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento</p>
---	---

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS	No. de plan
<p>h) Las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias; i) El desempeño del Sistema de Administración; j) El grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores; k) El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas del Sistema de Administración; l) Los cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo aplicable, y m) Las recomendaciones para la mejora continua.</p>	h
<p>V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.</p>	1

Programa de Implementación

Regulado: **Naturaltek, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Naturaltek**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2020**
Revisión: **4**
Fecha de revisión: **8 de mayo de 2023**

Periodo de Implementación: **Primer Informe Semestral 20 de septiembre de 2021 - 19 de marzo de 2022**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-NAS18640M

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración comprendiendo un periodo de dos años representados en 104 semanas con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista: Contratistas
SISOPAs: Seguridad Infor
SA: Sistema de Administ

REQUISITOS

I. Elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.

I. El Regulado debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.

Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Porcentaje de avance de la implementación

Prevención 1er informe semestral (Periodo 20/09/2021 a 19/03/2022)

No. Autorización: ASEA-NAS18640M/BDA1521

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Nombre de Persona Física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.